

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021 (Nº 7/2021).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Andrés Arroyo Valverde****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular****D^a. Ana Isabel López Jiménez****D. Jesús Ángel Ligeró García****Sr. Secretario(a)-Interventor(a)****D. Fernando Cantador Rodríguez**

En la localidad de Llanos del Caudillo, siendo las 13:00 horas del día 21 de junio de 2021, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía- Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.- RATIFICACIÓN CARACTER ORDINARIO DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ratifica el carácter ordinario de la sesión, tal y como regula el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con las actas de la sesión anterior 06/2021, y no produciéndose ninguna dicha acta queda, aprobada por unanimidad.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

Vistas la relación de pagos de facturas y obligaciones de las que por intervención se informa que han contraídas por órgano competente y con existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones relacionadas según informa la Secretaría intervención, la Junta de Gobierno por la unanimidad de sus miembros Acuerda

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Expediente	Aplicación Presupuestaria
--------------	---------	---------------------	---------------	------------	---------------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



FE21137012044913	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	18,31	2/2021000000384	2021 920 22100
FE21137011599815	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	370,49	2/2021000000385	2021 920 22100
FE21137011599807	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	165,49	2/2021000000386	2021 920 22100
FE21137011449534	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	426,09	2/2021000000387	2021 920 22100
FE21137011449531	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	223,12	2/2021000000388	2021 920 22100
FE21137011449520	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	232,26	2/2021000000389	2021 920 22100
FE21137011406035	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	116,37	2/2021000000390	2021 920 22100
FE21137011188268	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	32,44	2/2021000000391	2021 920 22100
FE21137011394766	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	50,52	2/2021000000392	2021 920 22100
FE21137011405909	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	26,91	2/2021000000393	2021 920 22100
FE21137011187189	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	42,75	2/2021000000394	2021 920 22100
F21/86	B45366614	GABINETE DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS 2000, S.L.	302,50	2/2021000000395	2021 150 22706
Emit-/30	B13556659	J.TOLDOS RECICLAJES MANCHegos, S.L.U	378,40	2/2021000000396	2021 150 22706
FE21137011139808	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	82,85	2/2021000000397	2021 920 22100
Gastos locomoción	52387684 D	ANDRES ANTONIO ARROYO VALVERDE	81,06	2/2021000000398	2021 929 23300
Gastos locomoción	52387684 D	ANDRES ANTONIO ARROYO VALVERDE	330,75	2/2021000000399	2021 929 23300
Gastos locomoción	52387684 D	ANDRES ANTONIO ARROYO VALVERDE	294,00	2/2021000000400	2021 929 23300
Gastos locomoción	52387684 D	ANDRES ANTONIO ARROYO VALVERDE	15,96	2/2021000000401	2021 929 23300
Gastos locomoción	52387684 D	ANDRES ANTONIO ARROYO VALVERDE	20,58	2/2021000000402	2021 929 23300
Gastos telf. 2020	52387684 D	ANDRES ANTONIO ARROYO VALVERDE	180,00	2/2021000000403	2021 929 23300
FE21137012419421	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	16,54	2/2021000000404	2021 920 22100
1/000514	B13483961	FUENTES JESUS Y PILAR, S.L.	29,04	2/2021000000405	2021 929 22699
FE21137012423062	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	62,71	2/2021000000406	2021 920 22100
FE21137012903024	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	255,46	2/2021000000407	2021 920 22100
FE21137013175807	A65067332	Comercializadora Regulada Gas & Power, S.A.	35,80	2/2021000000408	2021 920 22100
F/ACLM.DE.21.05.0 211	S4500084 A	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	1.501,93	2/2021000000409	2021 170 20900
2021 Emit-/30	05666054 G	JESÚS DAVID MARÍN MORALES	363,00	2/2021000000410	2021 150 22706
2021-D-05134	B13033998	DOCUIIMPRESION XXI, S.L.	18,98	2/2021000000411	2021 920 22002
Emit-/210533	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	238,98	2/2021000000412	2021 150 22706
F/109	70737368V	JORGE-MANUEL FERNANDEZ-ARROYO CANTERO (ERASNET)	300,08	2/2021000000413	2021 920 22002
B/2021/B/5029	B13233960	CIM INTERNET, S.L.	36,30	2/2021000000414	2021 920 22002

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



R21/75748	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	164,81	2/2021000000415	2021 1522 21200
Emit-/21009	07472865				
	G	Maestro Moran Jesus	95,00	2/2021000000416	2021 338 22609
Dietas JGL	52387684	ANDRES ANTONIO ARROYO			
21/05/2021	D	VALVERDE	60,00	2/2021000000417	2021 929 23300
Dietas JGL	70986818				
21/05/2021	D	ANA ISABEL LOPEZ JIMENEZ	40,00	2/2021000000418	2021 929 23300
Dietas JGL					
21/05/2021	06238163B	LIGERO GARCIA, JESUS ANGEL	40,00	2/2021000000419	2021 929 23300
1/42204	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	613,76	2/2021000000437	2021 337 21200
1/42252	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	835,14	2/2021000000438	2021 337 21200
F/3/21	06212317V	CARPINTERÍA FRANCISCO			
		BALLESTEROS	72,60	2/2021000000440	2021 1522 21200
F21/104	B45366614	GABINETE DE ASISTENCIA A			
		MUNICIPIOS 2000, S.L.	302,50	2/2021000000441	2021 150 22706
1/42187	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	193,28	2/2021000000442	2021 920 22110
1/42188	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	616,81	2/2021000000443	2021 920 22110
F/39777	B13040415	PISCINA RUBIO, S.L.	67,49	2/2021000000444	2021 337 21200
30/12/2020/160/20	52389475Y	JUAN CARLOS TÉBAR GONZÁLEZ	21,78	2/2021000000445	2021 920 21300

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

4.- LICENCIA OBRA.- SAT AGROLLANOS

Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "Reparación suelo, realización desagüe y fosos", en Polígono 5, Parc. 50 de fecha 21/04/2021 reg entrada nº 202100000460 realizada por parte de S.A.T. AGROLLANOS con CIF V13480405 cuya valoración de la obra se establece por MIL TRESCIENTOS CUARENTA € (1.340,00)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros presentes.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a S.A.T. AGROLLANOS para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- * La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- * Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- * El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- * Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- * En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- * En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.

* Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.

* A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.

Condiciones especiales:

*Las obras se ajustarán a lo solicitado, en caso contrario, deberá solicitar nueva licencia que ampare las nuevas obras a realizar.

*Las aguas procedentes de la limpia de frutas y hortalizas, deberá de evacuarse a la red general de saneamiento, excepto cuando exista carga contaminante por encima de los valores de una red doméstica, en cuyo caso deberá de someterse a un pretratamiento previo de depuración.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

5.- LICENCIA OBRA.- CESAR JIMENEZ ALMARCHA

Por Secretaria se informa que debido aun error se ha incluido este punto en el orden del día, informando además que esta licencia de obras ya se ha concedido ehn sesión de fecha 04/06/2021.

Así la Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de sus miembros Acuerda

ÚNICO.- Retirar el presente asunto del orden del Día.

6.- LICENCIA OBRA.- SAT AGROLLANOS

Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para " PROYECTO DE RED SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 400 KVA para suministro eléctrico a nave de almacenaje.", en Polígono 5, Parc. 50 de fecha 13/05/2021 reg entrada nº 202199900000412 realizada por parte de S.A.T. AGROLLANOS con CIF V13480405 cuya valoración de la obra se establece por SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON CUARENTA Y UNO € (65.423,41)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros presentes.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a S.A.T. AGROLLANOS para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- * La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- * Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- * El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- * Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- * En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- * En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- * Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- * A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.
- * El profesional autor de la documentación técnica en que se fundamente la solicitud de licencia responderá a los efectos que procedan legalmente, de la exactitud y veracidad de los datos de carácter técnico consignados en ella. Art. 171 de Decreto Legislativo 1/2010 de 18/05/2010.

Condiciones especiales:

Deberá de depositar Aval para garantizar la Reposición de la Obra Civil necesaria para la conexión del nuevo transformador. La cuantía a depositar ascenderá a 1.851,67 €, durante un periodo de un año, contado desde la recepción de las obras. Si transcurrido dicho periodo, no se encontrase ninguna anomalía en el firme del vial y acerados, el Ayuntamiento procederá a su devolución.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se presentaron.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 7/2021

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:36 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA